

LA TARDE

AÑO XXII

DE LORCA

N.º 5.866

UNDADOR Y DIRECTOR: J. LÓPEZ BARNÉS : REDACCIÓN: AVENIDA DE LA ESTACIÓN: VIERNES 22 AGOSTO 1930

Aspectos

Es la España de San Ignacio

Sigue el verano.

Las playas aristocráticas y las playas plebeyas están atestadas de veraneantes.

En las primeras, la gente «bien», la aristocracia de la sangre—la de viejo y gastado cuño—y la moderna aristocracia—los títulos comprados con toda clase de monedas—; los nuevos ricos—porque de los viejos quedan pocos—que buscaron la posición por toda clase de caminos, veredas, atajos y encrucijadas, se solazan, se divierten encantados de la vida, alternando con la aristocracia del talento afortunado, con la de la política—de todos los matices—con la del arte.

En las playas humildes, los rentistas modestos y los burgueses de menor cuantía; los burócratas de medianor sueldo y los comerciantes e industriales que aun tiran del carro que no paró la quiebra, echan su punto a la vida con baños de sol y de agua salada.

Las forzosas vacaciones de verano es un paréntesis que abre todo el que puede, aun cuando para ello tenga que buscar al usurero que le amar-

que la existencia durante el invierno.

Y el pueblo, qué hace el pueblo «soberano» entre tanto? Esa enorme masa desheredada de obreros del campo y de la ciudad? También viaja esa gente, que no ha de ser menos que la adinerada. También llena los trenes en busca del puerto de mar, del puerto donde les espera el buque de alto porte que ha de conducirlos a tierras extrañas. Es el éxodo emigratorio continuo, incesante, amargo: es la sangría suelta que despuebla a España. Huyen del hambre, de la miseria, del martirio a que viven condenados. Esos no regresarán a sus hogares como las clases aristocráticas, con las primeras brisas otoñales. Es carne que sobra en el viejo solar español, donde los ricos siguen su curso al mar en tanto que las tierras infecundadas por carencia de agua, se convierten en eriales. Es la vida española, la vieja vida de los tiempos de los Felipes, de los Fernandos, de los Alfonsos, de los Albas; de los Olivares, de los Lerma... Es la España de San Ignacio.

JUAN DEL PUEBLO

La orden civil de Beneficencia

Los Caballeros

del Vellocoino de Oro

Es España a juzgar por las apariencias—nación pródiga—cual ninguna otra en filántropos y hasta newyorkuizando la expresión—cosa muy del día puesto que de tan lejos nos vienen hoy los aires—pudieramos decir que de ellos tenemos un verdadero «stock». Las columnas de la «Gaceta» los fabrican en serie.

Más como nosotros tenemos de la filantropía un concepto tan elevado como sublime no podemos admitir, conciencia adentro, la infalibilidad del espaldarazo oficial que arma con tanta facilidad en determinados casos, Caballeros de la Orden Civil de Beneficencia, Orden cuyos estatutos son unas veces tan elásticos como rígidos otras, según de quien se trate, como procuraremos demostrar.

Lo dicho viene como anillo al dedo con motivo de un hecho acaecido estos días y que acaba de hacerse público.

Un periodista catalán—y decimos catalán porque vive aquí y trabaja en un diario barcelonés—escribió y publicó un artículo en el que hablaba de la situación precaria en que vivía el Hospital Clínico de Barcelona necesitadísimo de un puntal económico que evitara el vergonzoso derrumbamiento de tan Benéfico Centro.

El artículo, escrito como lo hacemos muchas veces los periodistas—periodista vale para mí tanto como decir Cruzado de la Orden Románti-

ca de D. Quijote, el primer caballero de las Españas—mojando la pluma en el corazón, tuvo la virtud de obrar el milagro necesario traduciéndose en la donación espontánea de un cheque de la respetable cantidad de un millón de pesetas con destino al referido Hospital, gesto magnífico de un fabricante catalán.

Del relato expuesto se infiere claramente una verdad incuestionable: la existencia de dos filántropos. La lógica así lo afirma y lo reconoce dispensando a ambos igual trato de favor y gratitud sin que se sepa de otro desistimiento en el concepto que el oficial, pues solicitada para el periodista y el fabricante la Cruz de Beneficencia, el Gobierno la ha concedido al segundo y negado al primero, cometiendo así—tal es nuestro modo de enjuiciar—una injusticia notoria que sólo en el absurdo puede tener su antecedente, ya que esa distinción concedida al fabricante no hubiera podido serlo sin la existencia de ese gesto de desprendimiento a que—dió vida, exclusivamente, el artículo del periodista.

Tan absurdo es el caso como lo sería el de dejar sin recompensa al jefe del Ejército que gana una batalla encendiendo de valor con sus vibrantes arengas el pecho de sus soldados y a quienes se tratara de premiar únicamente alegando que el jefe solo y sin soldados que le secundaran no

podría llevar a cabo gloriosamente la acción guerrera. Es cierto, pero no lo es menos que todos los soldados, sin jefe, no la ganarían. Por ello a nadie se le ocurriría dejarle sin premio, que es precisamente lo que se ha hecho con el periodista.

El ministro de la Gobernación en carta que dirige al Presidente de la Federación de la Prensa Catalano-Balear manifiesta que no es posible conceder la Cruz de Beneficencia solicitada por dicha Entidad en atención a las dificultades que se presentan para poder incluir dentro de las prescripciones estatutarias reguladoras de estas concesiones los hechos que concurren en el caso del periodista.

Nosotros respetamos, sin compartirlas, las razones del ministro pues consideramos que el caso en sí es lo suficientemente sublime para; aún a título de excepción, haberse concedido sin reparos de ninguna clase esa cruz.

La negativa nos hace pensar en una Orden de Beneficencia reclamista y x quible sólo a los Caballeros del Vellocoino de Oro.

Deploramos lo ocurrido y esperamos que las Asociaciones Periodísticas de España entera rindan un homenaje de reconocimiento y afecto al por tan altos conceptos meritísimo compañero.

MARIANO DEL SOTO E HIDALGO
Barcelona-Agosto 1930

BILBAO

Los efectos de la baja de la peseta.

El Secretario de la Unión General de Trabajadores ha publicado una nota en la que dice que la baja de la peseta ha ocasionado una elevación en los precios de los materiales de construcción, lo que hace temer la paralización de casi todas las obras.

En metalurgia e industrias textiles se ha reducido la producción. Algunas llegan a anunciar el paro. Solamente en las textiles se llegaría a la cifra de mil.

El anuncio es la base del buen industrial y comerciante, pues quien anuncia se da a conocer y aumenta sus ventas

LEA USTED LA TARDE

DOCTOR ANTONIO ROS

Oculista

EX-AYUDANTE DEL DOCTOR POYALES
EX-MEDICO AGREGADO DE LOS HOSPITALES DE
SAN JOSE Y SANTA ADELA Y DEL NIÑO JESUS, DE MADRID
EX PENSIONADO EN LA INDIA Y EN EGIPTO.

CONSULTA DE 11 A 2

SAGASTA, 13

CARTAGENA

R. O. DE INTERES

El precio de las subsistencias.

La Real orden del ministerio de Economía recuerda las disposiciones legales que encomienda a los Ayuntamientos la policía de subsistencias.

En cumplimiento de las indicadas disposiciones, y atendiendo a las especiales condiciones en que actualmente se encuentran los mercados en España, sin desconocerse que esta misma situación pudiera originar un afán desmedido de lucro por parte de algunos industriales, que se hace preciso atajar en evitación de males mayores se dispone:

Primero. Por los gobernadores civiles se adoptarán las necesarias medidas para obligar a los Ayuntamientos al estricto cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 12 del reglamento de 29 de marzo último, especialmente en cuanto afecta a la policía de subsistencias, vigilando con el mayor cuidado el que los mancomunados a que se contrae el artículo segundo de dicho cuerpo legal lleguen al público en las debidas condiciones de calidad, peso y precio, sancionando con todo rigor las infracciones que se cometan, con arreglo a las facultades que en este respecto están conferidas a los alcaldes.

Segundo. Los alcaldes presidentes de los Ayuntamientos procederán con urgencia al estudio de los precios a que en sus respectivos términos municipales deban ser vendidos al detalle los principales artículos de primera necesidad, atendiendo a los que alcancen en los puntos de origen, gastos indispensables y beneficio industrial; cuyos estudios en unión de los antecedentes que hayan servido de base para los mismos, se remitirán a los gobernadores civiles para que éstos, con su informe, y sin que ello suponga establecimiento de tasas, por no haber llegado el momento oportuno previsto por la ley a estos efectos, los envíen a su vez a este ministerio para la correspondiente regulación, si procediere.

Tercero. Para el mejor cumplimiento de lo ordenado, por los gobernadores civiles se adoptarán cuantas medidas estimen pertinentes utilizando con toda energía los medios coercitivos de que pueden disponer con arreglo a lo preceptuado en el artículo octavo del reglamento de referencia.

Café helado, a diario, en el Salón Café de la Cámara Agrícola.

BANDO

D. FRANCISCO G. ALARCON, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

Hago saber: Que en cumplimiento de disposiciones de la Superioridad, fecha 14 del actual, insertas en el B. O. de la provincia correspondiente al día 19 del mismo, se dá conocimiento al vecindario de la exposición de las listas de electores en la planta baja de estas Casas Consistoriales, y se le recuerda la obligación y el derecho que tiene de examinar estas listas electorales a partir del día de la fecha hasta el 3 de Septiembre próximo, ambos inclusive, y que forzosamente han de hacerse por cuantos adviertan errores ante las Juntas municipales del Censo electoral (local del Juzgado Municipal de esta Ciudad) las reclamaciones que contra dichas listas presenten, lo mismo para inclusiones o exclusiones, que para modificación en apellidos o nombres, dentro del plazo que queda marcado, y si por abandono negligente de sus deberes ciudadanos el presunto elector no cuida de comprobar en las listas provisionales que figura inscrito sin error alguno o no hace la reclamación pertinente para rectificar los errores padecidos, la responsabilidad de la privación del voto o la discusión de su derecho a emitirlo será exclusivamente suya, ya que no pueden formularse ni admitir e reclamaciones ni rectificaciones una vez pasado el plazo legal que se fija.

Lo que para su mayor divulgación se hace publico por medio del presente para general conocimiento.

Lorca 20 de Agosto de 1930.

El Alcalde

FRANCISCO G. ALARCON
P. S. M.

El Secretario (Accidental)
B. RAEL

PUBLICACIONES

NOVELAS Y CUENTOS

Esta notable revista semanal literaria, fiel a su propósito de divulgar todas aquellas obras que han alcanzado fama impercedera, ya por su valor literario, o histórico, o filosófico, o social, etc., ofrece a sus lectores en su último número, «Mis prisiones», la obra que más fama dió al escritor italiano Silvio Pellico.

«Mis prisiones» es un prodigio de resignación cristiana, escrita con la mayor sencillez y buena fe. Obtuvo un éxito asombroso; se tradujo a todas las lenguas y llamó la atención del Gobierno austriaco acerca del régimen intolerable de sus cárceles, dando origen a importantes reformas benéficas a los reclusos.

«Mis prisiones» causó tan profunda impresión en Europa, que hizo exclamar a César Balbo: «Esto es